

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

15037 Orden CLT/770/2025, de 9 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1169, subastado por la sala Abalarte Subastas Internacionales, SL, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de junio de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno celebrada el 17 de junio de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte Subastas Internacionales, SL, el 4 de junio de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote 1169. Importante reloj de sobremesa en bronce dorado de estilo neoclásico, finales del s. XVIII. Firmado en la esfera y en la maquinaria (Charost hermanos/Reloxeros Del Rey, Madrid). Base de madera. Relojeros reales del último tercio del s. XVIII. Medidas: 33 x 11 x 30 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil quinientos euros (1.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 9 de julio de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.